

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

El 10 de octubre de 2020 la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, informó a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, el Procedimiento aplicable para la Selección y Elección de personas candidatas y candidatos a gobernadora o gobernador; así como a Diputaciones por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la Legislatura del Estado de Nuevo León e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. ------La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al ser el órgano responsable de organizar, conducir vigilar y validar el procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas y de proveer lo conducente para garantizar los principios de imparcialidad, equidad, transparencia legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, de conformidad con las atribuciones que prevén los artículos 20 numeral 2 inciso d); 43; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, 11 fracción I; III y XI del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; los integrantes de la misma, al realizar un análisis a fin de garantizar los derechos electorales de la ciudadanía neolonense, se reunieron en sesión plenaria el día 9 de noviembre del año en curso, para determinar de manera unánime el siguiente: -------

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de garantizar los derechos electorales de la ciudadanía neolonense y al hacer un análisis al procedimiento interno, resulta oportuno determinar dejar sin efectos el método de selección de fecha 10 de octubre de 2020, dado que Movimiento Ciudadano podría en su caso, suscribir Convenio de Coalición con uno o más partidos políticos y así estar en posibilidad de postular personas precandidatas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; por lo que el método que adoptaría Movimiento Ciudadano y que determinó la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será conforme al periodo que se detalla a continuación:



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Dice:

ACCIÓN	FECHAS
Inicio de Proceso Interno	10 de noviembre de 2020
Registro de personas precandidatas a	14 al 16 de noviembre de 2020
Gobernadora o Gobernador, Diputadas	
Diputados a la Legislatura del Estado de	
Nuevo León e Integrantes	
Emisión de dictamen de procedencia de	A más tardar el 18 de noviembre de 2020
registro de personas precandidatas a	
Gobernadora o Gobernador, Diputadas	
Diputados a la Legislatura del Estado de	
Nuevo León e Integrantes	
Periodo de precampaña	20 de noviembre al 8 de enero de 2021

Debe Decir:

ACCIÓN	FECHAS
Inicio de Proceso Interno	20 de noviembre de 2020
Registro de personas precandidatas a	21 y 22 de noviembre de 2020
Gobernadora o Gobernador, Diputadas	
Diputados a la Legislatura del Estado de	
Nuevo León e Integrantes	
Emisión de dictamen de procedencia de	24 de noviembre de 2020
registro de personas precandidatas a	
Gobernadora o Gobernador, Diputadas	
Diputados a la Legislatura del Estado de	
Nuevo León e Integrantes	
Periodo de precampaña	25 de noviembre al 8 de enero de 2021



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Dip. Julieta Macías Rábago

Presidenta

Lic. Alberto Tlaxeatteco Hernández

Se⁄cretario